<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>47121700</td><td>Envases y accesorios para residuos</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>CONTENEDOR DE BASURA 1.100 LITROS</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>• CONTENEDOR PLASTICO DE POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO
• RESISTENTE A LA CORROSION
• RUEDAS DE GOMA SILENCIOSOS
• TAPA DE PERFIL REDONDEADA PARA EVITAR INGRESO DE AGUA LLUVIA
• TAPA ESTABLE Y LIGERA
• IMPOSIBILIDAD DE ENTREADA DE AGUA EN EL CONTENEDOR DURANTE APERTURA DE LA TAPA
• FACIL DE LIMPIAR
• IDEAL PARA DIFERENTES TIPO DE RECOLECCION DE RESIDUOS: cartón, materia orgánica, vidrio, papel, envases
• COLOR NEGRO
• MATERIAL: POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO
• CARGA NOMINAL: 440 KG
• PESO: 55 KG APROX.
• VOLUMEN 1.100 LITROS</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Se dificultaría garantizar el manejo tanto interno como externo, seguro, ya que no se lograría reducir los impactos en el ambiente, por afectación en los servidores, contratistas y visitantes incumpliendo lo dispuesto en la Resolución 003 de 21/04/2023 “Por medio de la cual se establece el sistema de gestión ambiental-SGA en el marco del sistema de gestión integral de la Fiscalia General de la Nación, sus roles responsabilidades y programas ambientales”.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario o 1 mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Pereira
Y se entregará en la(s) ciudad(es): Pereira</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos	El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo Contrato, deberá cumplir con las obligaciones a pactar, las condiciones técnicas de la presente Invitación Pública y las obligaciones que se relacionan a continuación, entre otras que por Ley o demás normas reglamentarias lo exijan: a. Cumplir a cabalidad con las condiciones económicas y técnicas de su oferta. b. Presentar dentro de los cinco (5) primeros días del mes, factura de la adquisición otorgada a la FGN a través del SECOP II, según instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. c. Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectúe el Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero. d. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. e. Consultar con la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero sobre las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. f. Informar de inmediato y por escrito a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. g. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. h. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato. i. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. j. Mantener vigente la garantía única y demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. k. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero por el incumplimiento del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	l. Aceptar los Procedimientos Administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero para la ejecución del Contrato. m. Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad. n. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. o. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. p. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato, si fuere el caso. q. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta. r. Hacer reposición de bienes en un término no mayor a un día hábil, cuando haya suministrado elementos defectuosos y/o de mala calidad. s. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. t. Las demás que señalen la Ley y normas complementarias.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD

Representante Legal_____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada